



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N°018-2020-DIGESA/MINSA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y DESTRUCCIÓN DE LOS PRODUCTOS POETT Y SUS VARIEDADES CONTENIDAS EN LA NSOHO2146-16PE-F

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a las instituciones y público en general lo siguiente:

1. Mediante Auto Directoral N° 119-2020/DFIS/DIGESA/SA, de fecha 15 de julio de 2020, la Dirección de Fiscalización y Sanción de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), ha impuesto a la administrada Empresa CLOROX PERU S.A., la medida de seguridad de SUSPENSIÓN TEMPORAL Y DESTRUCCIÓN DE LOS PRODUCTOS POETT y sus variedades contenidas en la NSOHO2146-16PE-F, otorgada por DIGESA a través de la Notificación Sanitaria Obligatoria.
2. La citada medida de seguridad se ha efectuado al amparo de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, en prevención a los posibles riesgos sanitarios que pudiera representar la comercialización del citado producto; teniendo en cuenta la salud y protección de las personas.

Lima, 15 de julio de 2020.